



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S

"2019 -Año del 25º Aniversario del reconocimiento de la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires"

Resolución

Número:

Buenos Aires,

Referencia: C.C. EX 2019-19307898-GCABA-DGPAR s/ Deja sin efecto Licitación Pública Obra "Nuevos Edificios - Parque Olímpico– Edificio de Oficina Antidoping"

VISTO: La Ley Nacional N° 13064, la Ley N° 5460 (conforme texto consolidado por Ley N° 6017) y su modificatoria N° 5960, los Decretos Nros. 1254-GCBA/08 y complementarios y su modificatorio N° 663-GCBA/09, 363-GCBA/15 y modificatorios, 203-GCBA/16, la Disposición N° 13-DGCIYCOM/19, RS 2019-68-GCABA-SSOBRAS y, el EX-2019-19307898- GCABA-DGPAR y

CONSIDERANDO:

Que por el citado Expediente tramita la Licitación Pública de Obra Mayor N° 460-SIGAF/2019, que tiene por objeto la contratación de la obra “Nuevos Edificios - Parque Olímpico – Edificio de Oficina Antidoping”, al amparo de lo establecido por la Ley Nacional de Obras Públicas N°13064;

Que mediante la Disposición 13-DGCIYCOM/19 se aprobaron los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas para la realización de la Obra mencionada y se dispuso el pertinente llamado para el día 23 de Julio de 2019 a las 13:00 horas en la Av. Martín García 346, Piso 5°, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que conforme se acredita con las constancias obrantes en el actuado, se efectuaron las publicaciones y comunicaciones a los organismos de rigor, como así también se cursaron invitaciones a empresas inscriptas en el Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas, de conformidad con la normativa vigente;

Que los pliegos fueron publicados en la página de Internet del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires;

Que tal como luce en el Acta de Apertura N° 13/2019, se recibió la oferta de la firma: BOSQUIMANO S.A., KION SAIC y COOPERATIVA DE TRABAJO GRETI LTDA;

Que efectuado el análisis de la documentación presentada, la Comisión Evaluadora de Ofertas mediante Acta de Preadjudicación N° 16/2019 propuso adjudicar la mentada obra a la firma COOPERATIVA DE TRABAJO GRETI LTDA por un monto total de PESOS VEINTICINCO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS CON 44/100 (\$25.432.466,44), por resultar la oferta conveniente a los intereses del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que el Acta de Preadjudicación fue publicada en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires, se exhibió en la cartelera del Ministerio de Desarrollo Urbano y Transporte, se publicó en la página Web del GCBA y fue notificada a los oferentes sin producirse impugnación alguna;

Que por Resolución N° 68-SSOBRAS/2019, la Subsecretaría de Obras aprobó la Licitación Pública de

Obra Mayor N° 460-SIGAF/2019, y adjudicó la Obra “Nuevos Edificios - Parque Olímpico – Edificio de Oficina Antidoping” a la firma COOPERATIVA DE TRABAJO GRETI LTDA, (CUIT N°30-71096163-4) por un monto total de PESOS VEINTICINCO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS CON 44/100 (\$25.432.466,44);

Que dicha Resolución de Adjudicación fue publicada en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires;

Que por razones de oportunidad, mérito y conveniencia, el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires ha resuelto dar de baja la Licitación Pública N° 450/SIGAF/2019, dejando sin efecto la Resolución a través de la cual se adjudicó la obra.

Por ello, y en ejercicio de las facultades conferidas por los Decretos N° 1254/GCBA/08 y 203/GCBA/16,

EL SECRETARIO DE OBRAS

RESUELVE

Artículo 1º.- Déjase sin efecto la Resolución N° 68-SSOBRAS/19, mediante la cual se adjudicó la Obra “Nuevos Edificios - Parque Olímpico – Edificio de Oficina Antidoping” a la firma COOPERATIVA DE TRABAJO GRETI LTDA, (CUIT N°30-71096163-4), realizada al amparo de lo establecido en la Ley Nacional de Obras Públicas N° 13.064.

Artículo 2º.- Notifíquese fehacientemente a la empresa adjudicataria y a las empresas oferentes.

Artículo 3º.- Desaféctese el gasto de la partida presupuestaria correspondiente.

Artículo 4º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires. Comuníquese a la Dirección General Obras de Ingeniería y Arquitectura de la Subsecretaría de Obras, y remítase a la Subgerencia Operativa de Compras Licitaciones y Suministros dependiente de la Gerencia Operativa de Compras y Contrataciones de la Dirección General Técnica, Administrativa y Legal del mencionado Ministerio para la prosecución de su trámite. Cumplido, archívese.